



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 791

REF.: PASAJE AEREO

Municipalidad de Cabo de Hornos; 18/11/2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 753, de fecha 25/11/2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.-
 - El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
 - Formulario de Requerimiento N°508 de fecha 14.11.2019, Departamento Desarrollo Comunitario
 - Decreto Alcaldicio N° 790 de fecha 15/11/2019, Aprueba Comisión de servicio, Sra. Javiera Jiménez Fuentes.
 - Memorándum N°1331, de fecha 14/11/2019, Alcalde.
 - En Consideración a que Aerovías DAP, es el único medio de transporte aéreo en la Comuna.
 - Lo dispuesto en la Lcy N° 19.886, Articulo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
 - Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Aerovías Dap S.A. Punta Arenas, Rut. N° 89.428.000-k, por la compra, de 1 Pasajes Aéreo Puerto Williams- Punta Arenas de fecha 11/12/2019 y Punta Arenas - Pto.Williams, 13/12/2019, para las siguientes Personas:

1. Javiera Jiménez Fuentes, Rut:

Aerovías Dap único medio de transporte aéreo que cubre ruta Puerto Williams – Punta Arenas - Puerto Williams

- 2. Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. Los gastos que origina este Decreto serán imputados en la cuentas				
Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
114.05.16			ADMINISTRACIÓN DE FONDOS	\$ 167.856.-

Del Presupuesto Municipal año 2019.

TOTAL \$ 167.856.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y

ARCHÍVESE.

**LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE**